



QUILMES, 27 de febrero de 2008

VISTO el Expediente N° 827-0901/07 y la Resolución (CS) N° 383/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramitó el Protocolo de Colaboración Recíproca para el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores entre Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución N° 383/07, de fecha 19 de diciembre de 2007, el Consejo Superior aprobó el mencionado Protocolo y delegó la firma del mismo en el Director del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que con fecha 20 de diciembre de 2007, la Secretaría de Investigaciones de la Facultad de Informática de la Universidad de La Plata, ha realizado observaciones de forma al texto aprobado por el Consejo Superior y ha solicitado que se aprueben las mismas para poder proceder a su firma.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

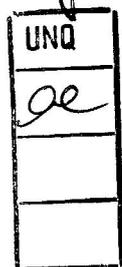
Que la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución (CS) N° 383/07 de fecha 19 de diciembre de 2007.



ARTICULO 2º: Aprobar la firma del Protocolo Específico de Colaboración Recíproca entre la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Nacional de Quilmes, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

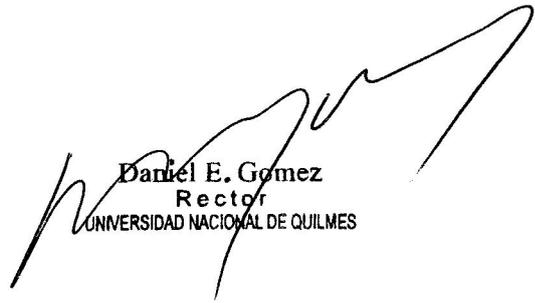
ARTICULO 3º: Delegar la firma del mismo en el Director del Departamento de Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: **045/08**



Arq. Juan Luis Meregá  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES